DOCUMENTO
RESOLUCION: **RESOLUCION SECRETARIA Y SERVICIOS JURIDICOS - Sesiones de la Junta de Gobierno Local**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **736XI-ME7SF-UXCI1**
Fecha de emisión: **2 de Junio de 2025 a las 14:55:03**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/06/2025 14:53

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA
Tiene pendientes las firmas de:
2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.

Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local
Objeto: Sesión ordinaria de 04-06-2025
Expediente: 2025/24/13001
Trámite: Convocatoria

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO:

Primero. - Convocar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de junio de 2025, a las 09,30 horas, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Sesión Pública.

Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Contratación y Cultura.

Punto 1.- Requerimiento previo adjudicación del contrato de servicio de limpieza integral de edificios, instalaciones y dependencias municipales (Expte. 11/25).

Punto 2.-Rectificación de error material del expediente de contrato de servicio de comunicación y gestión de incidencias de la vía pública (Expte. 10/25)

Sesión Privada

A.- Actas

Punto 3.- Acta de la sesión extraordinaria y urgente del 23 de mayo de 2025.

Punto 4.- Acta de la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2025.

B.- Parte decisoria

B.1.- Área de Gobierno de Medio Ambiente, Mantenimiento y Limpieza

Punto 5.- Incoación de expediente sancionador en materia de medio ambiente (Expte. 21/2025-MA).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394907 736XI-ME7SF-UXCI1 67D7F05BAE70A4A6214A24D197D8C6C987FDC88C) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendientes las firmas de: de SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394907 736XI-ME7SF-UXCI1 67D7F05BAE70A4A6214A24D197D8C6C987FDC88C) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendientes las firmas de: de SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Punto 6.- Incoación de expediente sancionador en materia de medio ambiente (Expte. 22/2025-MA).

Punto 7.- Incoación de expediente sancionador en materia de medio ambiente (Expte. 23/2025-MA).

Punto 8.- Incoación de expediente sancionador en materia de medio ambiente (Expte. 24/2025-MA).

Punto 9.- Incoación de expediente sancionador en materia de medio ambiente (Expte. 25/2025-MA).

B.2.- Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Contratación y Cultura.

Punto 10.- Aprobación del expediente de contratación de obras de rehabilitación y acondicionamiento del CEIP Laura García Noblejas y Brunet de Villaviciosa de Odón.

B.3.- Área de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio y Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Punto 11.- Terminación de expediente sancionador en materia de seguridad (Expte. 8/24 SEG).

Punto 12.- Incoación de expediente sancionador en materia de seguridad (Expte. 3/2025-SEG).

B.4.- Área de Gobierno de Servicios Sociales, Familia, Menor, Mujer, Mayores y Empleo.

Punto 13.- Aprobación del convenio de colaboración de actuaciones en materia de atención a personas mayores en situación de soledad, envejecimiento activo y prevención de la dependencia en el Marco de la Red de Atención a Mayores en Soledad de la Comunidad de Madrid

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 14.- Asuntos urgentes.

D.- Parte deliberativa

Punto 15.- Ruegos y preguntas.

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394907 736XI-ME7SF-UXCI1 67D7F05BAE70A4A6214A24D197D8C6C987FDC88C) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendientes las firmas de: de SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica

El Alcalde Presidente. - *(Firma electrónica).* - Juan Pedro Izquierdo Casquero
Doy fe. - El Secretario General. - *(Firma electrónica).* – Alfonso Beceiro Leboso